SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	05
Contrato No:	202600077

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CARLOS ALBERTO WILCHES MUTO		
Identificación:	8.640.767		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS		
Plazo de Ejecución:	8 MESES. A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600011	Fecha de C.D.P.	2026/01/02
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202600084	Fecha del R.P.	2026/01/05

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 36.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 36.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
05/01/2026	31/08/2026		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro si, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

Scanned with CamScanner

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 36.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 36.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 22.500.000
Valor por ejecutar		$ 13.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 4.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		5

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
-Brindar poyo en la atención y recepción virtual de correos electrónicos de los contribuyentes en la gestión de documentos para legalizaciones de tornaguías en productos importados, solicitudes de estampillas así mismo las departamentalizaciones de productos a legalizar en el departamento y señalizar para su respectiva comercialización. -Brindar apoyo en la organización, clasificación de los documentos y/o archivos procesados y legalizados en el departamento del atlántico. -Brindar apoyo en la verificación de departamentalizaciones procesadas relacionadas en los envíos de la cuenta de cobro del Dpto. del Atlántico al Fimproex (fondo cuenta) en productos importados. -Brindar apoyo en la elaboración, envío y seguimiento de oficios persuasivos a contribuyentes, según informe de cobro rechazado del consorcio Fimproex, donde evidencian que se encuentran pendiente de giro las declaraciones de impuesto al Consumo y/o Participación de Licores. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia naturaleza del contrato.	-Apoyo en la atención y recepción virtual de correos electrónicos de los contribuyentes en la gestión de documentos para legalizaciones de tornaguías en productos importados, solicitudes de estampillas así mismo las departamentalizaciones de productos a legalizar en el departamento y señalizar para su respectiva comercialización. -Apoyé en la organización, clasificación de las declaraciones de impuesto al consumo y tornaguías legalizadas y de explotación (2025), archivos procesados y legalizados en el departamento del atlántico. -Apoyo en la verificación de departamentalizaciones procesadas relacionadas en los envío de la cuenta de cobro del Dpto. del Atlántico al Fimproex (fondo cuenta) en productos importados en el mes de MARZO 2025. -Apoyo en la elaboración, envío y seguimiento de oficios persuasivos a contribuyentes, según informe de cobro rechazado del consorcio Fimproex, donde evidencian que se encuentran pendiente de giro las declaraciones de impuesto al Consumo y/o Participación de Licores. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato..

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Scanned with CamScanner

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9497245393	11/02/2026	$ 522.400
2	9500560518	27/02/2026	$ 522.400
3	9501680461	19/03/2026	$ 522.400
4	9502236826	28/04/2026	$ 522.400
5	9505345142	25/05/2026	$ 522.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 2.0612.000

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Barranquilla, a los **01** días del mes de **Junio** de **2026**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
C.C.: 32.802.512
Subsecretario de Rentas

FIRMA DEL CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO WILCHES MUTO
C.C.: 8.640.767 **de** Sabanalarga

Scanned with CamScanner

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202600077 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO WILCHES MUTO
IDENTIFICACION: C.C. 8640767

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.171.489 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019966 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, quien en adelante se denominará EL **DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO WILCHES MUTO**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8640767, quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí Modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicio No.202600077, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 05 de enero de dos mil veintiséis (2026) el Departamento del Atlántico suscribió con el **CONTRATISTA** el Contrato No. 202600077 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.**" **2.** Que el valor del contrato está pactado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS Mcte. ($36.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación. **3.** Que en la cláusula tercera – Forma de pago se estableció por error que: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **5.** Que, la forma de pago correcta, es: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago el 31 de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)**.** El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a

satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. Como se indica en el Estudio Previo. **6.** Asimismo el plazo por error se estableció por OCHO (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual no corresponde, toda vez que el plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato Como se indica en el Estudio Previo. **7.** Que se hace necesario hacer la modificación correspondiente con el fin de que no se afecte la normal ejecución del contrato y se logre el cumplimiento de los fines de la contratación. **8.** Que el contrato se encuentra vigente. **9.** Que en virtud del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato **10.** Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí Modificatorio No. 1 al contrato No 202600077, así: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El presente otrosí tiene por objeto modificar las clausulas tercera y cuarta del clausulado anexo del contrato 202600077. **CLÁUSULA SEGUNDA**. **– Modificar** la cláusula tercera – Forma de pago del clausulado anexo la cual quedará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago el 31 de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) y siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)**.** El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA: Modificar** la cláusula cuarta – Plazo del clausulado anexo la cual quedará de la siguiente manera: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: SBallestas/ Asesora Externa / Secretaría General